DIARIO INDEPENDIENTE DESDE 1967

La Gaceta

Auténticamente cotopaxense

59 Años junto a ti...

Cotopaxi - Ecuador | Año LIX | Nº 23.527 | Latacunga, viernes 23 de octubre de 2026 | CIR: DIARIA | TIR: 4680 | 60 CTVOS | lagaceta.com.ec

Amotinamiento en la cárcel de Latacunga deja al menos cuatro posibles fallecidos; autoridades guardan silencio

#Latacunga | Hasta el cierre de esta edición, las autoridades no habían confirmado oficialmente el número de víctimas ni las circunstancias en las que se produjeron los hechos. Pág. 4



Foto:Internet

Gobernador llama al diálogo para superar la paralización parcial del transporte urbano en Latacunga

Pág. 5

Foto:Referencial



Lluvias amenazan la producción agropecuaria y la conectividad de Pucayacu

Foto:Referencial/Internet



Aunque las lluvias registradas hasta el momento no han provocado nuevas afectaciones en la red vial de Pucayacu, existe preocupación por las consecuencias que podría generar un invierno intenso en la producción agropecuaria, la economía local y la conectividad de las comunidades. Pág. 5

Intendencia coordina operativo de seguridad para las corridas de toros en Latacunga

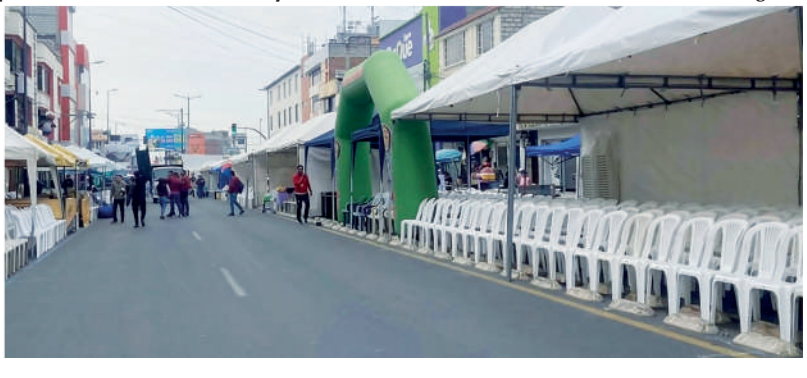
Un contingente policial será desplegado durante las dos jornadas taurinas previstas para este fin de semana en la plaza San Isidro Labrador..... Pág. 6



Foto:Referencial/Internet

Autoridades fijaron precios máximos para sillas y graderíos en la Mama Negra

Con el fin de garantizar el orden y la seguridad durante las festividades, la Dirección de Servicios Públicos del Municipio finalizó la recepción de solicitudes para la colocación de sillas y tarimas Foto:Referencial Pág. 16



La frase

Platón

"No son los ojos los que ven, sino que nosotros vemos por medio de los ojos"

Editorial (0)

Prevenir antes que lamentar

La llegada de la temporada invernal vuelve a poner en evidencia la vulnerabilidad de las comunidades rurales de Cotopaxi. En Pucayacu, donde la ganadería, la producción lechera y la agricultura constituyen el sustento de numerosas familias, las lluvias intensas podrían convertirse en una seria amenaza para la economía local. La preocupación no es únicamente por los posibles deslizamientos, sino por el riesgo de que los productores queden aislados y no puedan comercializar sus productos.

El deterioro de las carreteras y la falta de recursos para atender emergencias son problemas que no pueden seguir esperando. Resulta preocupante que una vía recientemente inaugurada presente daños considerables, mientras otros tramos permanecen cerrados por deslizamientos y dificultades para ejecutar las obras necesarias. Estas situaciones evidencian la necesidad de una mayor planificación, mantenimiento oportuno y coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

La prevención debe ser una prioridad y no una reacción cuando los daños ya están hechos. Las autoridades provinciales, cantonales y parroquiales deben unir esfuerzos para garantizar la conectividad y proteger la producción agropecuaria. Cada carretera interrumpida representa pérdidas económicas, dificultades para las familias y un nuevo obstáculo para el desarrollo de una zona que necesita atención permanente, no solamente durante las emergencias.

Rafael Sandoval Egas (O)

Caso Laberinto: una investigación que sacude al correísmo

La detención de Luisa González, excandidata presidencial de la Revolución Ciudadana, este jueves 22 de octubre, ha generado un nuevo escenario de controversia política y judicial en el país. La Fiscalía investiga un presunto delito de lavado de activos relacionado con posibles irregularidades en el financiamiento y los gastos de publicidad electoral de la campaña presidencial de 2023.

Según la información difundida por la Fiscalía, existirían inconsistencias en el origen de determinados recursos económicos destinados a la campaña. Las investigaciones involucran a varias personas vinculadas con este proceso electoral, entre ellas el exasambleísta Santiago Díaz. Corresponderá a la justicia determinar si existen responsabilidades penales y cuál habría sido la participación de cada uno de los investigados.

Las sospechas sobre posibles aportes de origen extranjero también han generado inquietud en la opinión pública. Sin embargo, estos señalamientos forman parte de otras investigaciones y no pueden presentarse como hechos comprobados ni atribuirse automáticamente al caso Laberinto. Será indispensable que las autoridades esclarezcan el origen de los fondos y establezcan, con pruebas suficientes, si se cometieron irregularidades.

Este nuevo episodio vuelve a poner sobre la mesa la necesidad de transparentar el financiamiento de las organizaciones políticas. Los ecuatorianos tenemos derecho a conocer de dónde provienen los recursos utilizados en las campañas electorales. La justicia debe actuar con independencia, sin presiones ni consideraciones partidistas, garantizando siempre el debido proceso y la presunción de inocencia. La lucha contra la corrupción exige investigaciones rigurosas y resultados sustentados en pruebas, no condenas anticipadas.

La fotografía (1)



Equivocados

Al parecer los dirigentes de la transportación urbana de la ciudad se encuentran equivocados al exigir la elevación del precio del pasaje urbano, además su comportamiento es un verdadero chantaje al suspender parcialmente el servicio de transporte, afectando a los estudiantes, a los trabajadores, a la población en general; es el régimen el que elevó el precio de los combustibles y ahí no dijeron nada porque les entregaron un subsidio. No se puede tratar de esa manera a gente inocente.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR
Rafael Sandoval Pástor

DIRECTORA
Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL
Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Columnistas:** Ángel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Eduardo Salgado, Byron Herrera, Cesar Jácome, Carlos González. **Editor Deportivo:** Nelson Fueltala. **Concepto Gráfico**: Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Carolina Molina. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



¡Colapso político y destrucción!

Maximiliano Naranjo Iturralde
mxnaranjo@gmail.com

La conducta humana primitiva se hace presente en varios países europeos: gente idiotizada y desadaptada genera caos, destrucción y vandalismo. Francia es el epicentro de eventos propios de terroristas de izquierda y fanáticos religiosos extremistas. No conocen límites con tal de demostrar su baja miseria, envidia acumulada y falta de compromiso con la humanidad misma. Son hordas de matones y criminales escudados en supuestas ideas reivindicatorias que no logran procesarlas por vías racionales. A eso se suma la permisividad de los gobiernos que dejaron entrar a sus territorios a gente contraria a su cultura y costumbres. Los reclamos de estudiantes por el alza del costo de visa, vivienda, educación pública digna, terminaron deslegitimándose.

Samuel P. Huntington, escritor estadounidense, en su libro "El choque de Civilizaciones" (1996), plantea la teoría geopolítica que las guerras, tras el fin de la Guerra Fría, ya no se librarán por motivos ideológicos, ni económicos, sino por diferencias culturales y religiosas. Cabe preguntarnos: ¿Acaso ya estamos en ese escenario, o tan solo es el comienzo? ¿Será que los políticos no visualizaron adecuadamente y a tiempo que estos desórdenes se venían o simplemente los minimizaron? Resulta penoso que los sistemas de inteligencia del que disponen los gobiernos hayan fallado y no atinaron a actuar a tiempo.

Ver a París, la ciudad Luz, por su relevancia cultural, prácticamente incendiada, atacada, mal tratada, es un escenario poco menos que dantesco, que provoca toda clase de sentimientos, incluidos los de tristeza, impotencia, difíciles de asimilar, enfrentar y comprender. ¿Qué hacer? Pues bien: ante hechos de esta naturaleza, actuaciones severas se reclaman, como cerrar las fronteras, expulsar a extremistas y cambiar las reglas políticas permisivas a la migración indiscriminada, y, obviamente, cazar a los instigadores y someterlos a la justicia.

Es imperdonable el grado de complicidad de los políticos con los gestores de la violencia, aquellos que otrora defendían al comunismo, no tuvieron otra opción que irse por atacar los valores de una sociedad hermanada por principios que defienden la familia como núcleo de la sociedad, basada en la ética que es respeto al derecho ajeno, que reivindica el valor del trabajo, que no envidia al que genera empleo por sus propios méritos. Estos prefirieron la violencia como argumento, la dádiva a la falta de creatividad, la pereza a la templanza. De ahí que los dirigentes, cuya característica es la de ser vividores, aprovecharon para provocar toda clase de manifestaciones en contra de todo lo que significa progreso. En un meme que circula profusamente se lee: "Gracias Francia por sacrificar vuestro país para mostrar al resto del mundo cuán épico es el fracaso del socialismo y las fronteras abiertas".

No se quiere reconocer que el socialismo y el islamismo están tras de estas acciones, donde flamean banderas de países musulmanes y no la francesa. En rigor están en contra de occidente. Es entonces hora de actuar para defenderse de la izquierda caduca e inservible enamorada de la violencia. Quienes hemos tenido la suerte de conocer París, recorrer sus calles, observar sus bellezas, admirar sus monumentos y acariciar su historia, nos sentimos agredidos como si fuésemos sus ciudadanos. No hay derecho alguno que la gente exija el denominado "estado de bienestar" a un país quebrado, como también que extremistas islámicos se aprovechen de las reglas occidentales de migración para actuar como lo han hecho. Esperemos que los políticos actúen como estadistas y no como lo que son.

Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.
Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

(O)

La pulga en la OREJA

edmundo195555@gmail.com

Disputas

Los administradores de la ciudad a través del GAD Municipal están para buscar la solución a los problemas a través del diálogo, de acciones positivas, de documentos y demás acciones que terminen en armonía y positivamente.

Los administradores de la ciudad tienen la obligación de llamar al diálogo, de conversar con los dirigentes de los barrios, con los dirigentes de las diversas organizaciones sociales para alcanzar mejores niveles de administración.

Están para solucionar problemas y no para crear más problemas, para crear una burocracia que lo único que hace es entorpecer los trámites en las diversas oficinas del GAD Municipal.

Los administradores de la ciudad, al integrar un organismo eminentemente político, pus está integrado por quienes fueron propuestos como candidatos por partidos y movimientos políticos, entonces responde a esa realidad.

Hace poco se presentó, entre otras, una disputa para definir la ubicación de la feria de Finados, se había informado que se ubicaría en el estadio de Eloy Alfaro, señalando que es de propiedad municipal.

Vinieron enseguida los reclamos y la reacción de un buen número de moradores de esa parroquia de nuestro cantón, quienes estuvieron dispuestos a defender su estadio en el que practican deporte miles de jóvenes.

Al final los administradores de la ciudad tuvieron que aceptar los reclamos y la feria de Finados, un año más se realizará al sur de la ciudad en el Niágara, espacio que además no es el más adecuado y cómodo.

Pero las cosas no quedan ahí, ahora se presenta una nueva disputa por la administración de coliseo mayor de la ciudad; escenario deportivo que fue construido hace más de 45 años.

Los recursos, de lo que se conoce vinieron del gobierno, mientras desde el GAD municipal señalan que el terreno fue o es municipal; se crea una nueva disputa mientras los dirigentes de la Federación Deportiva asumen que deben administrar ese escenario.

Ahora mismo están enfrentados el GAD Municipal de Latacunga y la Federación Deportiva de Cotopaxi; en principio se entiende que siendo un escenario deportivo debería ser administrado por el organismo que dirige y controla el deporte.

Sin embargo, dirigentes de la Federación señalan que la administración del escenario tiene que ver con observaciones realizadas por la Contraloría, mientras que el alcalde sostiene que es municipal y así se lo identifica.

Estas dos instituciones se encuentran enfrentadas por la administración del coliseo; lamentablemente no hay la predisposición de diálogo de las partes y no es difícil que esta situación se convierta en un proceso jurídico que, de una u otra manera, perjudicará a los deportistas. Mientras la unidad está muy lejos.

(O)



SICARIOS

Alberto Salvador
albertosalvador9@gmail.com

La campaña política, invisible para los tuertos de conveniencia del CNE, ha tomado fuerza en estos días. Ante la apatía evidente de la mayoría de ciudadanos, los centenares de figuretis en las listas de candidatos, que no son más que basura que será descartada el mismo día de los escrutinios, se alocan buscando la atención de la ciudadanía. A pesar de que apenas alrededor de 5% de los ellos alcanzarán el puesto anhelado. La gran mayoría son "primerizos", especialmente mujeres y jóvenes que por el capricho de unos cuantos dueños de partidos, deben necesariamente completar las listas. Es vergonzoso el nivel de descalificación de muchos auto candidatos, fruto de la improvisación para poder cumplir los requisitos y calificar las listas.

Esta campaña se ha llevado mayoritariamente a las redes sociales, donde la casi toda de la población vigila día y noche para enterarse, minuto a minuto, de lo que ocurre en el mundo. La gran motivación que provoca esta actitud es el morbo, enfermedad que ha hecho pandemia en el globo terrestre. Basta revisar el tipo de contenido que atrae la mayor cantidad de visitas. Mientras mas trágico el episodio, mayor número de curiosos se conectan y además comparten en sus grupos, que cada día son más nutridos. Bien se puede afirmar que si algo que pasa y no está en redes, entonces no existe. La calidad de la información que circula en estos medios modernos es de muy mala para abajo y falsa. No existen estándares de calidad, valores que se deben respetar, ni limites para su contenido, salvo pocas normas de uso de algunas empresas que administran redes.

En este contexto, las campañas criollas se han apoderado de lo peor de las redes sociales locales para hacer uso y abuso de ellas en su beneficio, hablando directamente maravillas de si mismos o indirectamente hablando pestes de sus adversarios. En lo primero, demuestran una capacidad ilimitada de auto alabarse, bien sea tergiversando la verdad de su administración, en caso de haber ocupado una función pública, escondiendo los "errores ", voluntarios e involuntarios, sobre dimensionando lo poco que lograron, aumentando obras que no les corresponden, falseando datos que están registrados, etc. al punto de pretender que, en mérito a tan brillante administración, tienen sobradas razones para ser elegidos nuevamente.

En cuanto a sus adversarios, es burda la manera en que describen sus peores e "imperdonables faltas", sugiriendo frecuentemente delitos, acusándolos de incapacidad manifiesta para desencantar a sus seguidores. Atacan su pasado político y familia, así como las promesas en la actual campaña. Parecen fanáticos seguidores de sus opositores. Y viceversa. Por lo que se ha entablado una guerra de todos contra todos. Todo lo bueno, sale exclusivamente de la boca del beneficiario. Mientras que lo malo viene siempre de un adversario. Seguramente, tienen la errada convicción de que, si demuestran lo malo del otro, automáticamente ganarán ese voto en su favor.

Estamos presenciando una verdadera guerra sucia de sicarios, que evidencia los sentimientos que albergan los candidatos. Parecen no tener escrúpulos y estar dispuestos a lo que fuere para lograr su objetivo, que a nadie le interesa como a ellos. En este ejercicio desleal con la democracia, se sienten con la libertad de mentir, alterar datos, interpretar voluntades ajenas, afirmar falsedades, amenazar veladamente, utilizar elevados montos de dinero a pesar de sus prohibiciones y atacar a los otros candidatos, con todas las armas disponibles en las redes sociales. según el grado de peligrosidad electoral. Los únicos que podemos detener esta guerra somos los votantes, castigando ese comportamiento con nuestro látigo democrático en las urnas. Ese es el lenguaje que entienden aquellos alevosos.

¡GUERRA SUCIA NO!

Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.
Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

(I)

Amotinamiento en la cárcel de Latacunga deja al menos cuatro posibles fallecidos; autoridades guardan silencio



Foto: Cortesía

Hasta el cierre de esta edición, la cifra preliminar de cuatro.

#Latacunga | Hasta el cierre de esta edición, las autoridades no habían confirmado oficialmente el número de víctimas ni las circunstancias en las que se produjeron los hechos.

Un nuevo episodio de violencia sacudió este jueves 22 de octubre de 2026 al Centro de Privación de Libertad Cotopaxi N.º 1, ubicado en Latacunga, donde se registró un amotinamiento que, según información preliminar, habría dejado al menos cuatro personas privadas de la libertad fallecidas. Hasta el cierre de esta edición, las autoridades no habían confirmado oficialmente el número de víctimas ni las circunstancias en las que se produjeron los hechos.

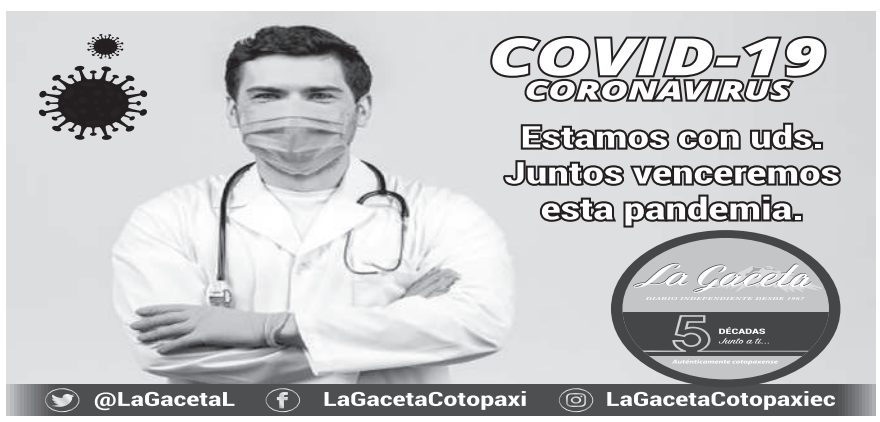
La situación provocó un fuerte despliegue de efectivos policiales y militares en los exteriores del centro penitenciario, considerado uno de los más grandes y peligrosos del Ecuador.

Pese a la gravedad de lo ocurrido, hasta el cierre de esta edición, ni el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI) ni la Policía Nacional habían emitido un pronunciamiento oficial que permitiera esclarecer lo sucedido. Tampoco se conocían detalles sobre las causas que desencadenaron el amotinamiento o si existían personas heridas.

Este nuevo hecho de violencia ocurre apenas días después de que comenzara la primera fase del Plan Nacional de Clasificación Penitenciaria, una estrategia implementada en los centros de privación de libertad de Cotopaxi, Azuay, Tungurahua y Chimborazo, con la finalidad de reorganizar a la población carcelaria bajo criterios técnicos y de seguridad.

Según los objetivos anunciados para este plan, la clasificación busca mejorar el control interno de las cárceles, preservar el orden y fortalecer los procesos de rehabilitación y reinserción social. Sin embargo, el amotinamiento registrado en Latacunga vuelve a poner sobre la mesa las dificultades que enfrenta el sistema penitenciario ecuatoriano para garantizar la seguridad dentro de sus instalaciones.

(I)



Gobernador llama al diálogo para superar la paralización parcial del transporte urbano en Latacunga

Durante los dos primeros días de suspensión parcial del transporte urbano, aproximadamente el 10 % de los estudiantes registró retrasos en el ingreso a las instituciones educativas, mientras que el ausentismo fue menor, según informó el gobernador de Cotopaxi, Jorge Baño. La autoridad hizo un llamado a los transportistas y al Municipio de Latacunga para que establezcan acuerdos y plazos que permitan analizar la revisión de las tarifas y superar el conflicto.

Este jueves 22 de octubre se cumplió el segundo día de paralización parcial del transporte urbano y combinado del cantón Latacunga. La medida responde al pedido de los transportistas de revisar la tarifa del pasaje, que actualmente es de 30 centavos de dólar y, según el gremio, no ha sido modificada desde 2016.

Durante las dos jornadas, la reducción del servicio se mantuvo entre las 06:00 y las 08:00, así como de 12:00 a 14:00. Esta situación obligó a numerosos ciudadanos a utilizar taxis y camionetas, especialmente para movilizarse hacia las zonas rurales, mientras que otros optaron por caminar para llegar a sus destinos.

Frente a esta medida, el gobernador Jorge Baño informó que el Ministerio de Educación mantiene la flexibilización de los horarios de ingreso a las instituciones educativas, con el propósito de facilitar la llegada de los estudiantes y garantizar la continuidad de las actividades académicas.

Explicó que las autoridades educativas realizan un seguimiento permanente de la situación para adoptar las medidas que sean necesarias, priorizando el bienestar de los estudiantes y de la comunidad educativa del cantón.

Según el gobernador, durante las primeras 48 horas de paralización parcial, aproximadamente el 10 % de los estudiantes registró retrasos en su llegada a las aulas, mientras que el porcentaje de ausentismo fue menor.

Diálogo para superar el conflicto



Foto: D.M./La Gaceta

Jorge Baño, gobernador de Cotopaxi.

Baño hizo un llamado a los representantes del transporte urbano y a las autoridades del Municipio de Latacunga para que se sienten a dialogar y encuentren una solución que permita restablecer la normalidad del servicio.

Señaló que es necesario establecer compromisos y plazos concretos para la realización de los estudios técnicos que permitan determinar la pertinencia de un ajuste tarifario.

Explicó que las entidades nacionales competentes han establecido una metodología para la fijación de tarifas, que contempla criterios técnicos, acuerdos con los transportistas y procesos de socialización con la ciudadanía.

El gobernador reiteró su disposición para participar en espacios de diálogo con los representantes del transporte urbano del cantón, aunque recordó que la competencia para la regulación de este servicio corresponde al GAD Municipal de Latacunga.

Finalmente, Baño recordó que el transporte público está considerado un servicio esencial y señaló que, conforme a las disposiciones constitucionales y legales, las autoridades competentes deben garantizar su prestación.

En este contexto, consideró que el Municipio debe adoptar las acciones pertinentes para asegurar la continuidad del servicio y evitar mayores afectaciones a los usuarios, especialmente estudiantes y trabajadores que dependen diariamente del transporte público.

(I)

Lluvias amenazan la producción agropecuaria y la conectividad de Pucayacu

Aunque las lluvias registradas hasta el momento no han provocado nuevas afectaciones en la red vial de Pucayacu, existe preocupación por las consecuencias que podría generar un invierno intenso en la producción agropecuaria, la economía local y la conectividad de las comunidades.

José Luis Medina, presidente del GAD Parroquial de Pucayacu, cantón La Maná, informó que las precipitaciones registradas en la zona han sido leves y, hasta la fecha, no han ocasionado mayores inconvenientes. Sin embargo, ante la posible intensificación de las lluvias asociadas al fenómeno de El Niño, el Gobierno Parroquial ha ejecutado trabajos preventivos de mantenimiento vial y otras acciones encaminadas a proteger a las familias y garantizar la movilidad.

"Dando gracias a Dios, la parroquia mantiene la movilidad hacia todos los recintos y comunidades. Esperamos no tener problemas y pasar un invierno sin mayores novedades", expresó Medina.

La autoridad señaló que se encuentran gestionando ante las instituciones competentes la instalación de puentes peatonales en varios sectores, con el propósito de facilitar el desplazamiento de los habitantes hacia sus propiedades y fincas cuando aumente el caudal de los ríos.

Una de las principales preocupaciones del Gobierno Parroquial es la falta de presupuesto para atender posibles emergencias durante la temporada invernal.

Medina recordó que la vía Pucayacu-Zandomo-Sigchos permanece cerrada debido a un deslizamiento de tierra de grandes proporciones. Para rehabilitar este tramo es necesario intervenir terrenos privados, cuyos propietarios todavía no han otorgado las autorizaciones correspondientes.

Mientras se busca una solución, los habitantes utilizan dos rutas alternas: San Ramón-San Migueli-to-Santo Domingo de Rayo y Quin-



Foto: W.C/La Gaceta

José Luis Medina, presidente del GAD Parroquial de Pucayacu.

digua-Chugchilán.

Otro problema es el deterioro de la vía principal que conecta La Maná con las parroquias de Guasaganda y Pucayacu, particularmente en el tramo Guayacán-Guasaganda. Según Medina, esta carretera presentó daños pocos meses después de su inauguración y actualmente registra numerosos baches que dificultan la circulación vehicular.

Explicó que la Prefectura de Cotopaxi se encuentra gestionando los recursos necesarios para ejecutar un nuevo asfaltado de la vía, debido al avanzado deterioro de su infraestructura.

La producción agropecuaria, en riesgo

Pucayacu es una parroquia cuya economía depende principalmente de la ganadería, la producción lechera y el cultivo de productos como la naranjilla y la caña de azúcar, destinada también a la elaboración de panela.

Un invierno intenso, acompañado de deslizamientos y daños en las carreteras, podría dificultar el transporte y la comercialización de estos productos, ocasionando pérdidas económicas a los agricultores y ganaderos de la zona.

Frente a este escenario, Medina indicó que el Gobierno Parroquial se mantiene preparado con maquinaria para intervenir oportunamente en caso de emergencias y evitar, en la medida de lo posible, el aislamiento de las comunidades y las afectaciones a las actividades productivas.

(I)

MJRV recibirán compensación de USD 20 mediante transferencia bancaria para las elecciones de 2027

#Cotopaxi I El CNE aprobó una nueva modalidad de pago para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto. Los beneficiarios podrán registrar voluntariamente sus cuentas bancarias a través de la página web institucional hasta el día de los comicios.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó, este miércoles 21 de octubre, la incorporación de la transferencia bancaria como modalidad de pago de la compensación económica de USD 20 que recibirán los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) por su participación en las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2027.

Para acceder a esta opción, el organismo electoral habilitará un espacio en su página web oficial, www.cne.gob.ec, donde los MJRV podrán registrar voluntariamente los datos de sus cuentas bancarias.

El mecanismo estará disponible para cuentas de bancos y cooperativas de ahorro y crédito del país, y el registro podrá realizarse hasta el día de las elecciones.

La medida busca facilitar el proceso de pago de la compensación económica a quienes cumplan funciones en las Juntas Receptoras del Voto durante la jornada electoral.

Además de la transferencia bancaria, el CNE mantendrá otras dos modalidades de pago. La primera será en sitio, destinada a los sectores de difícil acceso; mientras que la segunda se realizará por ventanilla, para las personas que no tengan una cuenta bancaria, prefieran no registrar sus datos o cuyas cuentas no superen los mecanismos de validación establecidos por la institución.

De esta manera, los miembros de las juntas podrán acceder a la compensación económica mediante una de las tres alternativas previstas por el organismo electoral, de acuerdo con sus condiciones y las opciones disponibles.



Foto: Cortesía

Elecciones seccionales se realizarán el 29 de noviembre

El CNE informó que el registro de los datos bancarios será voluntario y que los interesados deberán realizarlo a través de los canales oficiales habilitados para este proceso.

(I)

Intendencia coordina operativo de seguridad para las corridas de toros en Latacunga

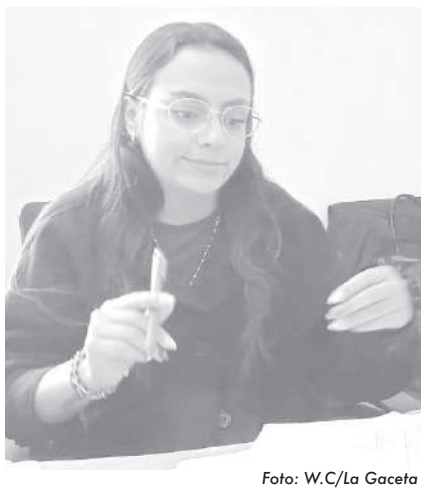


Foto: W.C/La Gaceta

Némesis Bastidas, intendenta de Policía de Cotopaxi.

Un contingente policial será desplegado durante las dos jornadas taurinas previstas para este fin de semana en la plaza San Isidro Labrador, con el objetivo de garantizar la seguridad de los asistentes, tanto en el interior como en los exteriores del escenario.

Este sábado 24 y domingo 25 de octubre de 2026 se realizarán dos corridas de toros en la plaza San Isidro Labrador de Latacunga, con la participación de matadores de renombre internacional. Los espectáculos están programados para las 12:30.

Némesis Bastidas, intendenta de Policía de Cotopaxi, informó que los organizadores cuentan con los permisos correspondientes, por lo que se ha coordinado un operativo de seguridad con la Policía Nacional para resguardar a los asistentes antes, durante y después de los eventos.

La funcionaria recordó que está prohibido el ingreso de menores de 18 años a las corridas de toros. Para garantizar el cumplimiento de esta disposición, se efectuarán controles en las puertas de acceso a la plaza.

Otro de los aspectos que vigilarán las autoridades será la posible comercialización de bebidas alcohólicas en el interior y los alrededores del escenario taurino. Estas acciones se desarrollarán en coordinación con los agentes de control municipal.

Asimismo, Bastidas señaló que mantienen conversaciones con las personas dedicadas al cuidado de vehículos en las inmediaciones de la plaza, con quienes se analiza la posibilidad de establecer una tarifa fija por este servicio, a fin de evitar cobros excesivos.

Control de precios en mercados y centros de abasto

En otro tema, la intendenta informó que, durante los recorridos efectuados por los mercados de Latacunga y otros sectores de Cotopaxi, se ha constatado una estabilización de los precios de varios productos de primera necesidad, entre ellos legumbres, frutas e ingredientes utilizados en la preparación de la colada morada.

Según la funcionaria, los precios se mantienen relativamente estables en comparación con la semana anterior, mientras que la cubeta de huevos registra una tendencia a la baja y actualmente se comercializa en aproximadamente 3,70 dólares.

Sin embargo, expresó su preocupación por el incremento del precio del arroz. Explicó que, semanas atrás, el quintal se comercializaba entre 38 y 40 dólares, mientras que actualmente la saca de 100 libras alcanza valores de entre 58 y 60 dólares.

Una situación similar se presenta con el azúcar, cuyo precio también ha registrado incrementos. Entre las posibles causas, la autoridad mencionó las afectaciones relacionadas con el fenómeno de El Niño.

Ante esta situación, la Intendencia anunció que intensificará los controles sorpresivos en bodegas, centros de distribución y establecimientos mayoristas, con el propósito de verificar la comercialización de estos productos y prevenir posibles prácticas de especulación o acaparamiento.

Bastidas advirtió que los comerciantes que oculten mercadería para provocar escasez o justificar incrementos injustificados de precios podrían enfrentar las sanciones contempladas en la legislación vigente.



(I)

Clausuran definitivamente un bar clandestino en Latacunga donde bebían menores consumían alcohol



Foto: D.M /La Gaceta

Menores de edad fueron recuperados de un establecimiento clandestino con bebidas alcohólicas.

Un establecimiento ubicado en el sector de Loma Grande, en Latacunga, fue clausurado definitivamente tras un operativo realizado alrededor de las 14:00 del pasado miércoles, en el que se encontró a estudiantes, incluidos tres menores de edad, consumiendo bebidas alcohólicas.

La intendenta de Policía de Cotopaxi, Némesis Bastidas, informó que los adolescentes fueron entregados a sus padres y que el local no contaba con los permisos correspondientes, además de comercializar licor artesanal.

Según Bastidas, durante la intervención se identificó a aproximadamente 20 jóvenes, entre ellos tres mayores de edad y tres menores que fueron recuperados por las autoridades, los demás abandonaron el sitio antes de que pudieran ser identificados. Los adolescentes portaban uniformes de sus instituciones educativas, por lo que se coordinó con el Distrito de Educación para que se analicen las medidas correspondientes, conforme a los códigos de convivencia de cada plantel.

La funcionaria explicó que los estudiantes ya habían terminado su jornada académica y que la intervención se produjo entre las 14:00 y las 14:30. Aunque señaló que los menores no presentaban signos de embriaguez, confirmó que estaban consumiendo bebidas alcohólicas, también indicó que se produjeron agresiones verbales por parte de algunos jóvenes a las autoridades, sin que se registraran agresiones físicas; posteriormente, un grupo de padres acudió a ofrecer disculpas por el comportamiento de sus hijos.

Bastidas precisó que la clausura es definitiva debido a las irregularidades detectadas, además detalló que el establecimiento habría presentado antecedentes, registrándose dos clausuras previas. Además, señaló que el local no disponía de permisos de uso de suelo ni de funcionamiento y mantenía sanciones administrativas pendientes, la Intendencia remitirá un informe al Municipio para que no se vuelva a otorgar el permiso de uso de suelo, mientras que una eventual reapertura podría derivar en la detención de los responsables por ruptura de sellos.

La intendenta recordó que la protección de niños, niñas y adolescentes requiere el trabajo coordinado entre la Policía Nacional, las autoridades y la ciudadanía. En ese sentido, pidió a los padres de familia supervisar las actividades de sus hijos después de clases, conocer los lugares que frecuentan y prestar atención a sus amistades, así también invitó a los vecinos a denunciar los sitios donde se permita el consumo o la venta de alcohol a menores de edad.

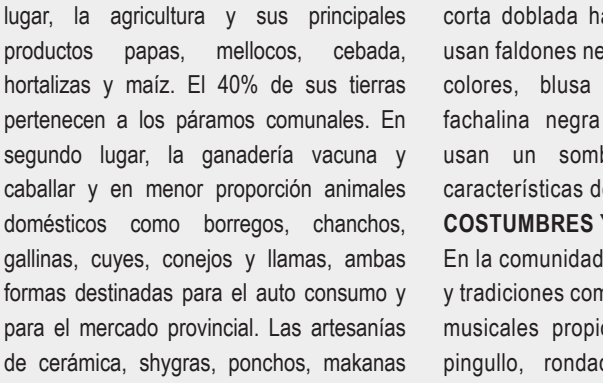
Por último, advirtió a los propietarios de establecimientos que vender bebidas alcohólicas a menores puede acarrear consecuencias legales, además de la clausura del negocio. Para reportar estas situaciones, la ciudadanía puede acudir a la Intendencia, las comisarías, el Municipio o comunicarse con el ECU 911, la funcionaria aseguró que se mantendrán los patrullajes y controles en el sector, con el objetivo de precautelar la seguridad de los adolescentes y evitar que estos espacios vuelvan a operar de manera irregular.

(F)

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
http://bit.ly/gruposetnicosecu

CHIBULEO



UBICACIÓN:
Se encuentran en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato en la parroquia Juan Benigno Vela vía Guaranda. Su población es de aproximadamente 12.000 habitantes que están ubicados al sureste de la provincia de Tungurahua. Tienen otros subgrupos denominados: Pilahuines y Patalos.

ORIGEN:
El origen de su nombre se debe a una planta llamada "Chibu" que se encontraba antes en el lugar y "leo" proviene de los descendientes de la cultura Panzaleo de la cual son originarios.

IDIOMA: kichwa y español

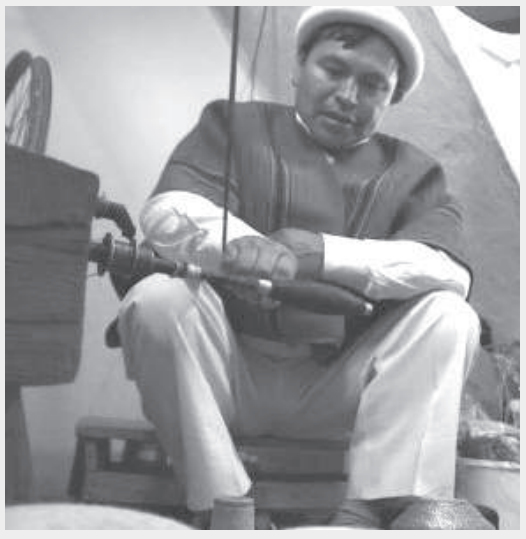
ECONOMÍA:
Se dedican a la producción agrícola, entre sus principales productos esta las papas, mellocos, cebada, hortalizas, y maíz, también se dedican a la ganadería vacuna, caballar, a la crianza de animales como el borrego, chanchos, gallinas cuyes, conejos y llamas, y trabajos artesanales. Sus formas de producción económica son, en primer lugar, la agricultura y sus principales productos papas, mellocos, cebada, hortalizas y maíz. El 40% de sus tierras pertenecen a los páramos comunales. En segundo lugar, la ganadería vacuna y caballar y en menor proporción animales domésticos como borregos, chanchos, gallinas, cuyes, conejos y llamas, ambas formas destinadas para el auto consumo y para el mercado provincial. Las artesanías de cerámica, shygras, ponchos, makanas son para el auto consumo y los mercados provincial, nacional e internacional. El comercio con el mercado provincial y nacional se realiza con productos agrícolas como papas, cebolla, ajo, hierbas, así como la producción pecuaria y artesanal, siendo éstas las principales fuentes de ingresos económicos.

ORGANIZACIÓN SOCIAL:
La Asamblea Comunitaria es la primera autoridad, existen un concejo de Gobierno, el Cabildo Comunitario, un concejo de Coordinación y las directivas. Los trabajos se planifican en las asambleas generales. Los conocimientos se transmiten en forma oral.

VIVIENDA:
En el pasado, las casas se caracterizaban por estar hechas de bahareque y paja es decir eran chozas, en la actualidad están cambiando estos materiales por otros más modernos, es común ver ahora casas de cemento, bloque y zinc, muy favorables por las condiciones climáticas del lugar.

VESTIMENTA:
Los hombres utilizan un poncho rojo con franjas de rayas de colores, camisa blanca, pantalón de lana blanco y un sombrero prensado de copa corta y ala corta doblada hacia arriba,, las mujeres usan faldones negros sujetos con fajas de colores, blusa blanca bordada y la fachalina negra sobre sus hombros y usan un sombrero de las mismas características del hombre.

COSTUMBRES Y TRADICIONES:
En la comunidad se mantienen las fiestas y tradiciones como el uso de instrumentos musicales propios de la zona como el pingullo, rondador, Huanta y bocina. Artesanías:- Elaboran trabajosa en cerámica, shikras, ponchos y makanas



Deportes

(D)

Carlos Zavala nuevo presidente de FEDELIBAPAS para el período 2026-2030

La Federación Cantonal de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Salcedo eligió a su nueva directiva, que tendrá la responsabilidad de fortalecer el deporte barrial y parroquial durante los próximos cuatro años.

En cumplimiento de la convocatoria realizada por el directorio saliente, la Federación Cantonal de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Cantón Salcedo (FEDELIBAPAS) desarrolló la Asamblea General de Elecciones, en la que se designó a los integrantes del nuevo directorio para el período 2026-2030.

La asamblea, convocada por el presidente de la institución, abogado Aníbal Garzón, tuvo como objetivo principal elegir a las nuevas autoridades que estarán al frente del organismo rector del deporte barrial y parroquial del cantón.

Como resultado del proceso electoral, Carlos Zavala fue elegido presidente de FEDELIBAPAS, quien asumirá la responsabilidad de dirigir los destinos de la institución junto con el equipo de trabajo que lo acompañará en esta nueva etapa de gestión.



Foto: J.C./La Gaceta

Momentos de la Asamblea de designación de los dignatarios de FEDELIBAPAS.

El nuevo directorio tendrá el desafío de continuar impulsando el desarrollo de las actividades deportivas, fortalecer la organización de las ligas afiliadas y promover espacios de integración, participación y convivencia entre los deportistas de los diferentes barrios y parroquias de Salcedo.

El deporte barrial y parroquial constituye un importante espacio de encuentro comunitario, en el que niños, jóvenes y adultos encuentran oportunidades para desarrollar sus capacidades, fomentar la disciplina y fortalecer los lazos de amistad y compañerismo.

Con la elección de sus nuevas autoridades, FEDELIBAPAS inicia una nueva etapa institucional, en la que se espera consolidar el trabajo organizativo y deportivo en beneficio de las ligas filiales y de toda la comunidad salcedense. En esta elección estuvieron presentes delegados de las ligas, Central San Miguel, Mulliquindil, Cusubamba, Panzaleo, Antonio José Holguín. En la representación de dignidades figuran, los delegados de las Ligas Central, Panzaleo, Antonio José Holguín, Cusubamba. La liga ausente fue Liga Barrial Príncipe San Miguel, considerada una de las más fuertes, a nivel del cantón.

La Posesión se efectuará en los próximos días, se indicó.

La directiva quedó conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Carlos Zavala.
- Vicepresidenta: Astrid Herrera.
- Secretario: Erick Naranjo.
- Tesorero: Ángel Quispe.
- Primer vocal principal: Freddy Chicaiza.
- Segundo vocal principal: Mario Torres.
- Tercer vocal principal: Edison Mancheno.

(D)

SERVITRUCK, representante de Cotopaxi en el nacional de fútbol máster Post 40



Foto: J.C./La Gaceta

Servitruck campeón provincial de fútbol máster barrial post 40, representa a Cotopaxi en el campeonato nacional barrial en Santa Elena.

El conjunto cotopaxense competirá en Santa Elena del 22 al 25 de octubre, con el objetivo de dejar en alto el nombre de la provincia.

El equipo Servitruck será el representante de Cotopaxi en el Campeonato Nacional de Fútbol Máster Post 40, certamen que se desarrollará en la provincia de Santa Elena los días 22, 23, 24 y 25 de octubre, con la participación de delegaciones de diferentes provincias del Ecuador.

La escuadra cotopaxense afrontará este importante compromiso deportivo con la ilusión de cumplir una destacada actuación y demostrar el nivel competitivo del fútbol máster de la provincia. La nómina de Servitruck ha sido registrada para intervenir en el torneo nacional, en el que buscará medir fuerzas con representativos de distintos puntos del país.

En esta cita nacional, Servitruck será el representante de Cotopaxi, con la misión de defender los colores de la provincia y buscar una destacada participación frente a los seleccionados y equipos provinciales que acudirán al certamen. El conjunto de Servitruck tendrá como rivales de grupo a Guayas y Pastaza, de acuerdo con la distribución que aparece en el cuadro del torneo. La serie reunirá a tres representaciones provinciales que buscarán avanzar en la competencia nacional.

De acuerdo con la distribución oficial de los grupos, el campeonato contará con seis series, identificadas de la A a la F, con representantes de distintas provincias del país.

Los grupos del Campeonato Nacional Máster 40

Grupo A	Grupo B	Grupo C
Carchi	Sucumbíos	Napo
Loja	Azuay	Imbabura
Morona Santiago	Chimborazo	Santo Domingo
Bolívar	—	Orellana M40
Grupo D	**Grupo E**	**Grupo F**
Galápagos	Guayas	Santa Elena
Pichincha	**Cotopaxi**	Esmeraldas
Tungurahua	Pastaza	Manabí
Zamora Chinchipe	—	Cañar

Nómina de Servitruck, Cotopaxi M40

Jugadores:

1. José Javier Chinguercela Sumba
2. Marco Vinicio Santamaría Cuito
3. Flavio César Angulo Erazo
4. Washington Fernando Calvopiña Vargas
5. Héctor David Salazar Segura
6. Carlos Alberto Valencia Gualacata
7. Edwin Geovanny Chimba Lagla
8. Christian César Castro Garzón
9. Santiago Xavier Calvopiña Vargas
10. Francisco Lizardo García Guerrero
11. Wilson Porfirio Díaz Basantes
12. Lisandro Álvaro Carcelén Insuasti
13. Danny Saúl Mejía Molina
14. Edwin Patricio Gallo Guerrero
15. Walter Ismael Pérez Franco
16. Fausto Marcelo Bonilla Acurio
17. Paul Felipe Drouet Rosales
18. Milton Fabián Cando Carrillo
19. Cristian Stalin Franco Moreno
20. Daniel Eduardo Marín Cruz

Cuerpo técnico y delegación:

- Delegado: Pedro Fernando Espín Vaca.
- Director técnico: Carlos Eduardo Zambrano

(I)

Pungahuito pide mejoras para su sede

Luis Amable Santos solicita servicios básicos, reparación del techo y obras viales para atender las necesidades del barrio.



Foto: N.G./La Gaceta

La sede del barrio Pungahuito, construida alrededor de 1983, requiere mejoras en su infraestructura y la dotación de servicios básicos.

La falta de servicios básicos y el deterioro de la infraestructura de la sede barrial motivaron a Luis Amable Santos, presidente del barrio Pungahuito, a acudir al municipio de Salcedo para solicitar apoyo para su comunidad. El dirigente busca que las autoridades atiendan las necesidades de un espacio que ha funcionado durante décadas como punto de encuentro para los moradores.

Santos explicó que mantuvo conversaciones con representantes municipales para gestionar la instalación de agua potable y alcantarillado, servicios de los que carece la sede. Según indicó, durante una visita previa, el ingeniero Ponce conoció la situación y quedó pendiente analizar la posibilidad de colaborar con las obras requeridas.

La sede fue construida aproximadamente en 1983, durante la administración barrial de Enrique Avilés, según recordó el actual presidente. Con el paso de los años, el inmueble ha presentado varios problemas que requieren una intervención. Entre ellos constan las goteras ocasionadas por el deterioro del techo, que necesita reparación, además de otras adecuaciones para mejorar sus condiciones.

El dirigente señaló que la comunidad ha buscado atender algunas necesidades mediante la organización de sus moradores, pero considera que el respaldo institucional es necesario para ejecutar trabajos de mayor alcance. Por ello, espera que el Municipio analice las solicitudes y contribuya a mejorar la infraestructura comunitaria.

Las necesidades de Pungahuito no se limitan a la sede. Santos también planteó la importancia de gestionar el adoquinado de una vía del sector, especialmente por las dificultades de movilidad que se presentan durante los días de feria y otras actividades que generan congestión vehicular.

Según explicó, el mejoramiento de la calle facilitaría el ingreso de los moradores a sus viviendas y ayudaría a reducir los inconvenientes de circulación.

Otro problema señalado por el dirigente es el puente ubicado en el sector, cuyo conducto de paso de agua se ha obstruido en varias ocasiones durante las lluvias. Santos recordó que la quebrada recoge caudales provenientes de zonas altas y arrastra basura, ramas y otros materiales que pueden bloquear el paso.

A su criterio, la solución requiere evaluar un cambio o ampliación del conducto, pues considera que el mantenimiento por sí solo podría resultar insuficiente ante el volumen de agua y los materiales que llegan durante las crecientes.

El presidente barrial espera que las autoridades revisen estos pedidos y coordinen acciones para atender las necesidades de Pungahuito, tanto en infraestructura comunitaria como en movilidad y prevención de problemas durante la temporada lluviosa.

(I)

Anchiliví expresa preocupación por retrasos en la remodelación del parque



Foto: N.G./La Gaceta

Los trabajos de remodelación del parque de Anchiliví generan expectativa entre los moradores.

Moradores esperan que la obra concluya antes de las fiestas del barrio y cuestionan los trabajos ejecutados y el cumplimiento de los plazos previstos.

La remodelación del parque del barrio Anchiliví, en el cantón Salcedo, genera expectativas y preocupación entre sus moradores, quienes esperan que la intervención permita recuperar este espacio público y mejorar la imagen del sector. Sin embargo, algunos habitantes expresan su inconformidad con el avance de los trabajos y temen que la obra no esté lista para las festividades de la Quinchinita.

Uno de los moradores consultados manifestó que el parque necesitaba una intervención, debido al estado en que se encontraban las plantas y las áreas verdes. Aunque considera positiva la renovación, señaló que desconoce cómo quedará el espacio y espera que el resultado final beneficie a toda la comunidad.

El habitante indicó que, según lo previsto, los trabajos debían concluir el 29 de octubre, pero teme que el plazo no se cumpla. Por ello, expresó su expectativa de que la gestión de la dirigencia barrial permita entregar un parque renovado y atractivo para quienes viven en el sector y para los visitantes.

Por su parte, Eloy Balarezo, miembro del barrio Anchiliví, manifestó su desacuerdo con la forma en que se ejecutan los trabajos. Según relató, durante la intervención se retiraron elementos existentes, incluidas partes de las veredas, y considera que algunos de esos espacios no necesitaban una modificación completa.

Balarezo señaló que conoce referencias sobre el diseño, en el que se contemplarían una pileta, una figura de colibrí y plantas ornamentales. No obstante, indicó que no ha revisado directamente la maqueta y expresó dudas sobre algunos acabados que observa durante la construcción.

El morador también cuestionó el ritmo de ejecución y afirmó que hay trabajos que, a su criterio, permanecen pendientes, entre ellos la estructura de una visera. Por esta razón, pidió que la intervención avance con mayor rapidez y que el resultado cumpla con las expectativas de la comunidad.

Además, manifestó su preocupación por la cercanía de las fiestas barriales y señaló que no está conforme con los trabajos observados hasta el momento. Considera necesario que la obra se termine adecuadamente y que los acabados respondan al diseño previsto.

Las observaciones corresponden a las opiniones de los moradores entrevistados. Hasta el momento, en la información proporcionada no constan explicaciones del contratista ni de las autoridades responsables sobre el cronograma, el estado de ejecución o las observaciones planteadas.

La comunidad espera que la remodelación concluya con resultados satisfactorios y que el parque se convierta nuevamente en un espacio adecuado para la convivencia y las actividades del barrio.

(P)



(I)

Kinti Fest impulsará el turismo y los emprendimientos en la comuna Ponce Quilotoa

La comuna Ponce Quilotoa se prepara para recibir a visitantes este 2 de noviembre, en una jornada que combinará gastronomía tradicional, artesanías, cultura y presentaciones artísticas para dinamizar la economía local.



Foto: N.F./La Gaceta

Juan Chiguano, presidente de la comuna Ponce Quilotoa, en diálogo con la prensa.

La comuna Ponce Quilotoa, asentada en la parroquia Zumbahua será el escenario del Kinti Fest 2026, una feria que busca fortalecer el turismo, promover los emprendimientos y destacar la riqueza cultural y gastronómica de esta localidad andina del cantón Pujilí, en la provincia de Cotopaxi.

El evento se desarrollará el próximo 2 de noviembre y espera convocar a visitantes de diferentes sectores de la provincia y del país.

Juan Chiguano, presidente de la comuna Ponce Quilotoa, destacó que esta iniciativa nace como una alternativa para generar nueva s oportunidades económicas para las familias de la localidad, especialmente frente a las dificultades que atraviesa el sector agrícola debido a la falta de sistemas de riego, situación que afecta la producción y los ingresos de los agricultores.

En este contexto, el Kinti Fest se proyecta como un espacio para impulsar la comercialización de productos, visibilizar el trabajo de los emprendedores y aprovechar el potencial turístico de Ponce Quilotoa, una zona reconocida por sus paisajes andinos y su cercanía a la laguna Quilotoa.

Hasta el momento, se registra la participación de 20 emprendimientos que tendrán la oportunidad de exhibir y comercializar sus productos durante la feria. De acuerdo con la organización, los puestos estarán disponibles desde cinco dólares, con el propósito de facilitar la participación de pequeños productores, comerciantes y emprendedores interesados en formar parte de esta jornada.

Las personas que deseen instalar un puesto o recibir información sobre las inscripciones pueden comunicarse al número telefónico 099 291 5222.

La gastronomía será uno de los principales atractivos del Kinti Fest. Los asistentes podrán disfrutar de preparaciones tradicionales de la zona, entre ellas el cuy asado y el arroz de cebada con borrego, platos que forman parte de las costumbres culinarias de las comunidades andinas.

La programación contempla, además, presentaciones artísticas y la participación de talentos locales, con el propósito de ofrecer un espacio de encuentro familiar, promover las expresiones culturales y fortalecer la identidad comunitaria.

Para los organizadores, el Kinti Fest representa una oportunidad para unir esfuerzos entre la dirigencia comunitaria, los emprendedores y la población, con miras a consolidar a Ponce Quilotoa como un destino de interés turístico en Cotopaxi.

Con esta propuesta, Ponce Quilotoa apuesta por el turismo, la gastronomía y la cultura como alternativas complementarias para dinamizar su economía y dar mayor visibilidad a las capacidades productivas de su gente.

(I)

Zumbahua fortalece acciones para reducir la desnutrición crónica infantil



Foto: Archivo

La población rural de Zumbahua, se beneficia de proyectos sociales en salud.

La iniciativa cuenta con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y es ejecutada por Farmacéuticos Mundi (Farmamundi) y el Centro Andino de Acción Popular (CAAP).

En la parroquia Zumbahua se desarrolló una reunión de la Mesa Intersectorial Parroquial, con la participación del Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Desarrollo Humano y el Centro de Salud Tipo B de Zumbahua, para sociabilizar los avances del proyecto PELDI y los resultados de una investigación sobre los factores que inciden en la desnutrición crónica infantil.

Los resultados permitirán orientar acciones conjuntas entre instituciones públicas, actores locales y comunidades, con énfasis en la prevención y reducción de este problema que afecta al desarrollo y bienestar de la niñez.

La iniciativa cuenta con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y es ejecutada por Farmacéuticos Mundi (Farmamundi) y el Centro Andino de Acción Popular (CAAP).

Las instituciones participantes destacaron la importancia de la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria para fortalecer las estrategias de salud y mejorar las condiciones de vida de niñas y niños de la parroquia.

Policía recupera cinco vehículos robados en distrito Pujilí -Saquisilí



Foto: N.F./La Gaceta

Mayor Francisco Chiluisa, jefe distrito de Policía Pujilí-Saquisilí.

TEI Distrito de Policía El Danzante intensifica los operativos de seguridad, controles vehiculares y acciones preventivas en los dos cantones.

Cinco vehículos reportados como robados fueron recuperados por servidores policiales del distrito 'Danzante', que además retuvieron otros cuatro automotores, clausuraron dos establecimientos por falta de permisos y detuvieron a dos personas, como parte de las acciones de control y seguridad desarrolladas en los cantones Pujilí y Saquisilí.

Francisco Chiluisa Sarzosa, jefe distrital de policía informó que los operativos se mantienen de manera permanente con el propósito de fortalecer la seguridad ciudadana, prevenir hechos delictivos y reforzar los controles en distintos sectores de la jurisdicción.

Entre las acciones ejecutadas también constan las jornadas de educación y prevención vial dirigidas a instituciones educativas de Pujilí y Saquisilí. Estas actividades buscan fomentar una cultura de responsabilidad en las vías y promover prácticas seguras entre estudiantes y la comunidad educativa.

Asimismo, la Policía Nacional desarrolla acciones investigativas relacionadas con presuntos casos de consumo y expendio de sustancias sujetas a fiscalización, con el objetivo de identificar posibles responsables y contribuir a la prevención de este tipo de hechos.

De cara al próximo feriado de Finados, el distrito 'Danzante' coordina estrategias de seguridad para fortalecer la presencia policial y contribuir al orden público durante los días de mayor movilidad ciudadana.

La institución policial reiteró la importancia de la colaboración ciudadana y de la denuncia oportuna de hechos sospechosos como mecanismos para prevenir delitos y fortalecer la seguridad en Pujilí y Saquisilí.

(I)

Construcción del mercado Juan Montalvo continúa sin contratiempos



Foto. Referencial

Al momento la obra cuenta con un importante avance

Hasta el momento la construcción del mercado Juan Montalvo continúa sin contratiempos, dio a conocer William Vilcaguano director de Obras Públicas del Gadmic Saquisilí; señaló además que actualmente en la planta baja ya se ha instalado las puertas enrollables, se ha puesto la cerámica en el piso, en los baños y en paredes, pues dentro de la primera planta se tiene en gran parte con los acabados igual en la parte sur de la estructura se ha colocado los vidrios laminados de 6 líneas por lo que esta es una estructura reforzada para la seguridad y comodidad de la ciudadanía.

En lo que se refiere a la segunda planta se continúa realizando los enlucidos de las paredes internas como también de los enlucidos exteriores tanto en la segunda y tercera planta, así como en el área de la terraza, también se ha colocado la cubierta en la terraza con su respectiva estructura metálica, dentro de la segunda planta una vez que culminen los trabajos de enlucidos se procederá con el estucado y más trabajos complementarios.

Así mismo explicó que el contratista adquirido el ascensor, en dos o tres semanas será instalado el nuevo ascensor, como también al momento se está adecuando el espacio donde se asentara todo el flujo eléctrico, la parte de las bombas de agua y el generador eléctrico que también será instalado.

La obra sigue avanzando desde que se inició no se ha detenido pues la ciudadanía ha observado el avance diario que tiene este proyecto que será de gran beneficio para la ciudadanía, resaltó.

(P)

CONVOCATORIA

Reciban un Cordial Saludo

De conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social de la Compañía de Transporte pesado Bloques Latacunga BLOQLA S.A se convoca a los señores accionistas a la Reunión con Carácter Obligatorio qué se realizará el día Sábado 10 de Octubre del 2026 a las 13:h00 pm en la sede de la compañía ubicada en el Barrio Cuiche Miño de la Parroquia Pastocalle para tratar el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Informe de la fiscalización.
2. Resolución cambio de la directiva.

Sr. Ramiro Ruiz
PRESIDENTE

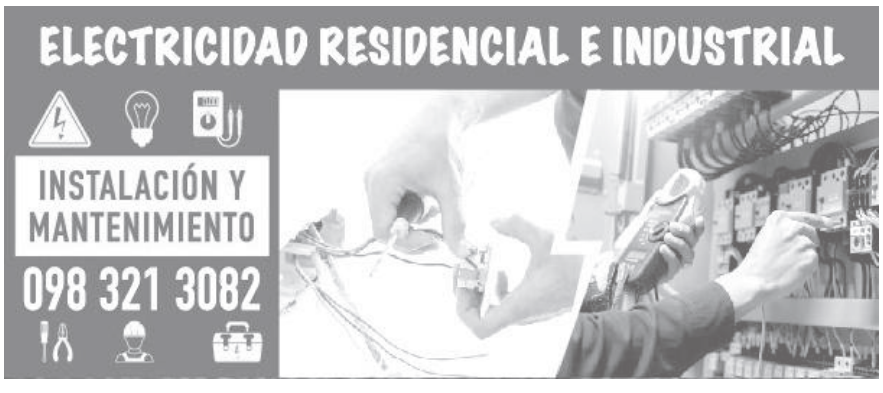
0001-23915

22-23-26-X-026 0001-PL012

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN A: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY.
JUICIO N°: 05333-2024-02282

ACTOR: BANCO PICHINCHA CA
CITACIÓN CON LA DEMANDA TIPO: EJECUTIVO
Juicio No. 05333-2024-02282 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 22 de agosto del 2024, a las 08h44. VISTOS: Ab. Juan José Espinosa Bravo, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, nombrado según Resolución No. 219-2023, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 29 de diciembre del 2023; y, posesionado mediante acción de personal 0250-DNTH-2024-JG, de 23 de enero de 2024, avoco conocimiento del proceso No. 05333-2024-02282. El actor ha presentado una solicitud de ejecución, la misma que se califica en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: Conforme lo determina el art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, que dice: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas", la solicitud de ejecución presentada por el Dr. Juan Luis Acuña Terán, procurador judicial de BANCO PICHINCHA C.A., la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 ibídem. Además, ha adjuntado el Acta Transaccional, en la que el señor VARGAS SEGURA SANDRO ROMELY, se compromete pagar al BANCO PICHINCHA, por concepto de capital adeudado la suma de ocho mil ochocientos noventa y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos de los Estados Unidos De América (8.894,42 USD) en cuotas mensuales sucesivas, cuotas que supuestamente no se han cumplido, por lo que la entidad ejecutante declara de plazo vencido toda la obligación; en consecuencia, se la califica como clara y precisa, al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento EJECUCIÓN en contra de VARGAS SEGURA SANDRO ROMELY. 2.- DE LA CITACIÓN: Una vez practicada la liquidación pericial, cítese al demandado, en el lugar señalado en la demanda (revisar la misma), ubicación que corresponde a la parroquia Saquisilí, cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, para lo cual remítase atento deprecatorio virtual a la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, con las respectivas boletas en las que se incluirán, las copias de todos los anexos del proceso, en especial la liquidación pericial con el fin de que el ejecutado pueda conocer y pronunciarse sobre la misma, para proseguir con el procedimiento respectivo. Se le recuerda al señor citador, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55, que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá FOTOGRAFIAR su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación." El señor citador de este cantón en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará las FOTOGRAFÍAS que ordena la ley, en el caso de citación por boleta; además, debe considerar que la citación será a DÍAS DISTINTOS Y SEGUIDOS. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación a los demandados. Para el deprecatorio y posterior citación, la parte actora brinde todas las facilidades. 3.- DE LA EJECUCIÓN: De conformidad con el en el Art. 364 del COGEP, que señala: " La ejecución se circunscribirá a la realización o aplicación concreta de lo establecido en el título de ejecución..." En el acta transaccional se ha establecido que en caso de incumplimiento se debe cancelar intereses legales, de mora, costas entre otros rubros constantes en el acta, por lo que se DISPONE nombrar un perito a fin de que proceda a la liquidación correspondiente antes de dictar el respectivo mandamiento de ejecución. El Art. 371 del Código Orgánico General de Procesos, dispone "(…) Admitida la solicitud prevista en el artículo anterior o directamente si se trata de ejecución de sentencia ejecutoriada, la o el juzgador designará una o un perito para la liquidación de capital, intereses y costas en el término concedido para el efecto(…)". Al efecto, se nombra perito a la señora HIDALGO ABRIL LAURA BEATRIZ, conforme el sorteo realizado en el sistema SATJE; a fin de que realice la liquidación de capital, intereses, costas y otros gastos dispuestos en el acta; por lo cual de conformidad al artículo 76 ibídem se le concede el término de CINCO días hábiles, contados a partir de la notificación con el presente auto para realizar y presentar su informe, tomará en cuenta lo expresado en el acta transaccional. El informe debe contener los requisitos determinados en el Art. 224 ibídem y 29 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial. De conformidad al Art. 37 del mencionado reglamento, se regula los honorarios del perito en ciento treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (138,00 USD). La parte procesal que haya solicitado la pericia se encuentra obligado al pago de los honorarios, salvo acuerdo, el 80% hasta quince días después de la fecha de presentación oportuna del informe y el 20% restante después del cumplimiento del total de las obligaciones que como perito tiene dentro del presente proceso. Se le recuerda a la señora perito designado su obligación de adjuntar copia de su última acreditación. Se notifica a la mencionada perito, al correo electrónico lalitahidalgo@yahoo.com que consta en el Registro de la Función Judicial. 4.- OTRAS DISPOSICIONES: Tómese en cuenta la casilla judicial, la casilla electrónica y los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir futuras notificaciones.- Una vez que se cumpla con el INFORME PERICIAL, se procederá a la citación conforme se ordenó ut supra. NOTIFÍQUESE y CÍTESE.- Juicio No. 05333-2024-02282 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 17 de septiembre del 2026, a las 11h52. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo y conforme se ha dado cumplimiento a la disposición que antecede, se dispone: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana….", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 156 del proceso, en el que determina que el señor: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY, con cédula de ciudadanía N°1203167380; NO consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del señor: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY, conforme el acta de fs. 162. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso…" CÍTESE al señor: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiera el extracto para la citación por la prensa. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-

Ab. Eddy Gómez Álvarez
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE LATACUNGA



23-26-27-X-026 0001-PL012

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN A: GARZÓN RIVERA HUGO IGNACIO.
JUICIO N°: 05333-2025-02324

ACTOR: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
PROCEDIMIENTO: CONCURSAL
Juicio No. 05333-2025-02324 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 19 de agosto del 2025, a las 14h36. VISTOS: Ab. Juan José Espinosa Bravo, avoco conocimiento del presente proceso, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, nombrado según Resolución N° 219-2023, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 29 de diciembre del 2023; y, posesionado mediante acción de personal 0250-DNTH-2024-JG, de 23 de enero de 2024, en lo principal: La actora ABG. JOCONDA MARISOL ESPINOSA MARQUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL ING. JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLÉN GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., ha presentado una demanda, la misma que se califica en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: El Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, determina: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas". La actora ABG. JOCONDA MARISOL ESPINOSA MARQUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL ING. JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLÉN GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., ha presentado una demanda la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 ibídem, así como ha adjuntado la documentación pertinente a su pretensión, conforme lo establece el Art. 143 de la antes mencionada ley; en consecuencia, se la califica como clara y precisa; al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento CONCURSAL NECESARIO de conformidad con el 424, 423 y 421 del COGEP, contra: GARZON RIVERA HUGO IGNACIO. 2.- DE LA CITACIÓN: Cítese al señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, en el lugar señalado en la demanda, ubicación que corresponde a la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para lo cual remítase las respectivas boletas en las que se incluirán en cada una de las boletas de citación, las copias certificadas de todos los anexos del proceso, al señor citador de este cantón. Se le recuerda al señor citador, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55. Que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá FOTOGRAFIAR su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación. El señor citador de este cantón en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará la FOTOGRAFÍA que ordena la ley, en el caso de citación por boleta; además, debe considerar que la citación será a DÍAS SEGUIDOS. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación al demandado: GARZON RIVERA HUGO IGNACIO. 2.2.- De conformidad con lo que dispone el Art. 53 del COGEP: "Si la o el actor ha proporcionado la dirección de correo electrónico de la o del demandado, la o el juzgador ordenará también que se le haga conocer a la o al demandado, por correo electrónico, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual, se dejará constancia en el sistema. Esto no sustituye a la citación oficial…", se dispone notificar con un extracto de la demanda y éste auto al demandado al señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, en el correo electrónico: ignaciogarzonrivera@hotmail.com. 3.- DE LA OPOSICIÓN: De las copias certificadas que se adjuntan a la demanda se desprende que el señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, con cédula de ciudadanía N° 050210294-0, se halla comprendido en la situación prevista en el numeral 1 del artículo 416 del Código Orgánico General de Procesos, por lo cual se presume su INSOLVENCIA y se declara con lugar al concurso de acreedores. El señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, podrá oponerse al presente procedimiento concursal en el término de DIEZ DÍAS después de citado, pagando la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($15.184,25 USD)($18.584,25 USD). 4.- FALTA DE PAGO: Conforme lo dispone el artículo 426 ibídem, de no oponerse al concurso pagando la deuda, en el término concedido estos es DIEZ DÍAS, contados desde la citación, el señor: GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, deberá presentar la siguiente documentación: 4.1.- Una relación detallada de todos sus bienes y derechos; 4.2.- Un Estado de deudas con expresión de procedencia, vencimiento, nombre y domicilio de cada acreedor y los libros de cuentas si los tiene; 4.3.-Los títulos de créditos activos. Además, se ordena el embargo de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, de ser propietario de derechos y acciones sobre bienes muebles e inmuebles, se embargará la cuota que le corresponde al mencionado señor; al efecto, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga. De percibir arriendos, anticresis u otros ingresos de los mismos se embarga el 50% que serán depositados en la cuenta de esta Unidad Civil y el otro 50% se le entregará al señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, para sus gastos personales, ofíciese al IESS a fin de que informe en el término de tres días, si el antes mencionado señor trabaja en relación de dependencia y facilite la dirección del empleador. Al Servicio de Rentas Internas, a fin de que se informe en el término de tres días si el señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, tiene RUC y la dirección donde ejerce el negocio u oficio e informándole que se encuentra en estado de interdicción. 5.- DECLARATORIA DE INTERDICCIÓN: Se declara la interdicción del señor: GARZON RIVERA HUGO IGNACIO; y, por tanto se dispone: 6.- OTRAS DISPOSICIONES: 6.1.- Por secretaría ofíciese al Director Nacional del Consejo de la Judicatura, a fin de que se anote la insolvencia, en el registro virtual del Consejo de la Judicatura y se publique el presente auto que declara la presunción de insolvencia del fallido, en la página web del Consejo de la Judicatura; 6.2.- Se ordena la acumulación de aquellos procesos que contienen obligaciones pendientes en contra del señor: GARZON RIVERA HUGO IGNACIO; y, que estas no sean solidarias, en estos casos se oficiará al Juez que sustancie dicha causa a fin de que notifique a los acreedores para que de considerarlos comparezcan al concurso en virtud de sus interés, para lo cual ofíciese a los jueces de Cotopaxi. 6.3.- Se dispone la inscripción del presente auto en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga. 6.4.- Notifíquese mediante oficio a la Fiscalía General del Estado, para que realice las respectivas investigaciones previas a la calificación de insolvencia; 6.5.- A la Superintendencia de Bancos y Seguros, con la finalidad que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, el mismo que ordenará con un atento comunicado a todas las Entidades Financieras a nivel nacional para su efecto, y como consecuencia de esto, proceda a negar el pago de todo tipo de cheque que se encuentre librado por el mencionado o a su favor, así como la limitación a la administración de sus cuentas corrientes o ahorros, depósito a plazo fijo, o cualquier otra inversión, debiendo señalar el monto del dinero depositado o invertido, a su vez informar si el fallido posee garantías sobre bienes muebles que se encuentra a su nombre. 6.6.- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de Tungurahua (SEPS), con la finalidad que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, el mismo que ordenará con un atento comunicado a todas las Entidades Financieras a nivel nacional para su efecto, e informe es titular de alguna cuenta de ahorros o corriente, de depósitos a plazo fijo, o cualquier otra inversión, debiendo señalar el monto del dinero depositado o invertido, así como también certificados de aportación, garantías sobre bienes muebles, y como consecuencia de esto, proceda a negar el pago de todo tipo de aportaciones o ahorros a favor del mencionado fallido, como directivo, socio o cuenta ahorrista. 6.7.- Al señor delegado del Consejo Nacional Electoral de Cotopaxi (CNE), con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor y sea registrado a nivel Nacional, con la finalidad de que no pueda elegir ni ser elegido en las contiendas Nacionales, y Seccionales. 6.8.- Al señor Director del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Cotopaxi, con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, para su marginación en la matriz y a nivel nacional. 6.9.- Al señor Director del Servicio de Rentas Internas de Cotopaxi (SRI), con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, en la ,matriz y a nivel nacional de sus dependencias, además por medio del sistema tecnológico enlazados con las notarías a nivel Nacional, para que conozcan de este particular para los fines legales pertinentes. 6.10.- A la Contraloría General del Estado de la provincia de Cotopaxi, con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, para los fines legales pertinentes. 6.11.- Agencia Nacional de Tránsito (ANT) de la provincia de Cotopaxi, con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor; y, se haga conocer a nivel nacional en sus agencias de este particular, además que no puede registrar compraventa de vehículos. 6.12.- Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Cotopaxi (IESS), con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor; y, se comunique a nivel nacional para los fines legales pertinentes. 6.13.- A los Notarios del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para que no otorgue o realice escritura alguna al señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor. 6.14.- A los Registradores de la Propiedad de los cantones de Salcedo, Latacunga, Pujilí y Saquisilí provincia de Cotopaxi, con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, para que no pueda registrar bien inmueble alguno de compra venta, herencia, etc, por ella o por intermedio de terceras personas, en calidad de vendedora, compradora, heredera, etc. 6.15.- Al Director del Servicio de Apoyo Migratorio del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, se comunique a nivel nacional en sus dependencias, aeropuertos, fronteras, la PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS. 6.16.- A la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP), con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor. 6.17.- Al GAD MUnicipal del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, , con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor. 7.- Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico designado por la parte accionante y la autorización que confiere a su abogado patrocinador. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- Juicio No. 05333-2025-02324 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 21 de julio del 2026, a las 14h42. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo y conforme se ha dado cumplimiento a la disposición que antecede, se dispone: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana….", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 117 del proceso, en el que determina que el señor:GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, con cédula de ciudadanía N°0502102940; NO consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del señor:GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, conforme el acta de fs. 123. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso…" CÍTESE al señor: GARZÓN RIVERA HUGO IGNACIO, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiera el extracto para la citación por la prensa. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- Juicio No. 05333-2025-02324 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 21 de julio del 2026, a las 14h42. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora. Proveyendo el mismo se dispone: Por cuanto en auto de sustanciación de fecha 19 de agosto del 2025, a las 14h36,se dispuso lo siguiente: "…DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($15.184,25 USD), …" valor que se encuentra con error en su escritura; por lo que, de conformidad al Art. 130 del Código Orgánico de la Función Judicial que establece: "FACULTADES JURISDICCIONALES DE LAS JUEZAS Y JUECES.- Es facultad esencial de las juezas y jueces ejercer las atribuciones jurisdiccionales de acuerdo con la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes; por lo tanto deben: … 8. Convalidar de oficio o a petición de parte los actos procesales verificados con inobservancia de formalidades no esenciales, si no han viciado al proceso de nulidad insanable ni han provocado indefensión" en concordancia con el Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador que determina "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades." Por lo que, se CONVALIDA parcialmente el auto de fecha 19 de agosto del 2025, a las 14h36; es decir, deberá constar: "…QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS ($15.184,25 USD), en lo demás, se estará a lo dispuesto en el auto antes indicado. En virtud de lo antes indicado, vuélvase a conceder el extracto para la citación por la prensa ordenado, haciendo constar en el mismo el presente auto. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Ab. Eddy Gomez Alvarez
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE LATACUNGA



(I)


21-22-23-X-026 0001-23889

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO- COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CAUSA No: 05333-2025-00195

MATERIA: CIVIL
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA.
DEMANDADO: LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO
CUANTÍA: $4146.93
CONTENIDO DE LA DEMANDA
Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:
1.-Pago del capital
2.- Pago del interés vencido
3.- Pago del interés de mora
4.- Costas procesales y honorarios de la defensa
AUTO DE CALIFICACIÓN
"VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de este despacho En lo principal, se dispone:
a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por el Dr. Jhonny Xavier Moscoso Flores Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN girado por el valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD $3.348,62), aceptado por losl demandados señores: LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO, DE LA CRUZ SINCHIGUANO JOHANA ALEXANDRA documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.
b).- CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados señores LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO, DE LA CRUZ SINCHIGUANO JOHANA ALEXANDRA en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial.
Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante uno de los señores citadores de ese Distrito en el lugar que se indica en la demanda, conforme lo establecen los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación
c) .- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibídem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo.
d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos.
e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones.
Intervenga y actúe el Dr. Carlos Escobar, Secretario de esta Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Latacunga. NOTIFÍQUESE."
AUTO PARA LA CITACIÓN POR LA PRENSA:
"UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA…VISTOS.- En lo principal.- Por cuanto bajo juramento de la parte actora, ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la parte demandada, CÍTESE al señor LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO, conforme dispone el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: "Art. 56.- (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (…) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y en base al juramento rendido por la parte actora de que desconoce su domicilio, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, a fin de que se proceda con la citación por la prensa AL SEÑOR LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO.- "(…) d). TÉRMINO PARA CONTESTAR. En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517S, 26VI2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a los demandados, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibídem se pronunciará inmediatamente Sentencia la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo..(…)".- Notifíquese y cúmplase (…)

AB. ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO
SECRETARIO

22-23-26-X-026 0001-23902

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
TIPO DE PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO
JUICIO DE ALIMENTOS : 05202-2022-01617

ACTOR: DR. MILTON MORA ARMIJO- PROCURADOR JUDICIAL DE REINOLDS ALEXIS LANDETA ROSERO
DEMANDADO: GISSELLE ESTEFANIA LANDETA LOMAS, WENDY ANABEL LANDETA LOMAS y EDGAR FERNANDO LANDERA LOMAS
JUEZ: DR. GALO ANTONIO SALGUERO BARBA
SECRETARIO: AB. DIEGO FERNANDO RUBIO JACOME
CUANTÍA: INDETERMINADA
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el Dr. Milton Mora, en su calidad de procurador judicial de la parte actora. En lo principal: Toda vez que de la revisión de los autos se colige que el señor REINOLDS ALEXIS LANDETA ROSERO, bajo juramento, menciona que pese a que se han efectuado todas las diligencias necesarias, es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de los demandados GISSELLE ESTEFANIA LANDETA LOMAS, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171561367-3, WENDY ANABEL LANDETA LOMAS, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171443215-8, y EDGAR FERNANDO LANDETA LOMAS, portador de la cédula de ciudadanía N° 171561373-1, dispongo que se les cite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga. Consecuentemente por medio de Secretaría confiérase el extracto para la citación. Actúe el Abg. Diego Rubio Jácome, en calidad de Secretario de la Unidad Judicial.- Notifíquese y cúmplase.- LOS CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.-

Ab. Diego Fernando Rubio Jácome
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LATACUNGA

EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LATACUNGA

Ante el sensible fallecimiento del señor

Edison Francisco Pulles Lozano

Distinguido socio de la institución, expresa su más profundo pesar por tan irreparable pérdida.

Su partida enluta a nuestra institución y suscita sentimientos de tristeza entre quienes compartieron su vinculación con la comunidad agrícola, dejando constancia de nuestro respeto y consideración a su memoria.

Expresa su más sentida condolencia a sus familiares, y se solidariza con ellos en estos momentos de profundo dolor, haciendo votos por que encuentren fortaleza y resignación para sobrellevar tan irreparable ausencia.

Latacunga, octubre de 2026

Dr. Estuardo León Ramírez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CENTRO AGRÍCOLA DE LATACUNGA

PAZ EN SU TUMBA

0001-23914

21-22-23-X-026 0001-PL012

AVISO REMATE JUDICIAL
Reanudación de Remate

Se pone en conocimiento que en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO con número 05332 del cantón SALCEDO Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) JESSENIA VIVIANA GARCIA PEÑA mediante actuación judicial de fecha 2026-08-27 dictada en el proceso EJECUTIVO número 05332202101130 propuesto por FREIRE ESTEVEZ VINICIO DANIEL en contra de CHUQUI TASINCHANA JUAN GREGORIO se ha fijado el día 2026-10-27 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n):

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:

TIPO DE BIEN: Terreno

Cantidad: 1	Ubicación	ESTÁ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN SALCEDO, PARROQUIA MULLIQUINDIL, ZONA RURAL. CALLES SIN NOMBRE.	**Avalúo Pericial: 4128.07 Avalúo al 75%: 3096.05**
	Limites	AL NORTE: COLINDA CON MANUEL PALANGO EN 47.87M. AL SUR: CON SIXTO GUANO EN 37.09M. AL ESTE: CON LOURDES GUANO EN 112.47M Y AL OESTE: CON MANUEL PALANGO EN 101.27M.	
	Area Propiedad	AREA SEGUN CERTIFICADO DE GRAVAMENES 4521.00M2. AREA SEGUN MEDICION EN SITIO 4365.05M2	
	Area Construcción	NO APLICA	
	Clave Catastral	0505545101006047000	
	Características	LA PROPIEDAD ES UN LOTE DE TERRENO MAL UBICADO QUE NO POSEE CONSTRUCCIONES, ES CULTIVABLE Y AL MOMENTO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO, NO EXISTEN PAREDES DE CERRAMIENTO, ÚNICAMENTE POSTES DE MADERA EN SUS ESQUINAS. LA ENTRADA Y SALIDA ES DE 3 METROS DE ANCHO DE TIERRA Y SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y CONECTA A LA VÍA PRINCIPAL DEL SECTOR CON ESTE LOTE. SE ENCUENTRA SOBRE NIVEL CON RESPECTO AL LOTE DEL VECINO.	

Total Avalúo Pericial: CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 07/100 dólares americanos (4128.07 USD.)
Total Avalúo al 75%: TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 05/100 dólares americanos (3096.05 USD.)
Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a): BERRAZUETA ENRIQUEZ PABLO LEONIDAS, Teléfono No.: 0983952996, Correo electrónico: pablinleo97@gmail.com
Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo:SI (X) NO ()

Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LINEA de la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec., el valor mínimo de las posturas será del setenta y cinco por ciento (75%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura. consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO No. de Cuenta: 005050308001 de BanEcuador.

Fecha de publicación: 2026-09-04

Nombres y Apellidos Secretario(a): juan.cabuco



Lidiarán, capearán
Carril del tren
Artículo neutro
Laico, seglar
Voz militar
Neón
Sodio
Docena, duodécimo
Anillo metálico
Árbol muy alto
Producen las abejas
Cadena de TV gringa
Bolsa de cuero
Entregar, donar
Trago de Cuba
Signo del Zodíaco
Planta medicinal
abla en público
Susana
Azufre
Prenda de vestir sin mangas
Roxana
1503 en romanos
Alcohólicos Anónimos
TUPIR sin la U
Manjar de Ibarra
Haré una arenga
VÍCTOR HUGO MEDINA MATUTE
Apócope de SANTO
Presa, condenada
Moneda de Colombia (P)
Astro rey
Orificio rectal
Conozco, domino
Antig. Dios egipcio
Neón
País vecino de China
Único en su especie
Grupos de cantores
Prenda de vestir
Hace un comentario
Casa de las abejas (P)
Toro, buey
Estado de la materia
PINAR sin la A
Señal de auxilio
Parecido, semejante
Dios del hogar
Cercados, sitiados
Dueño y señor (P)
Ciudad de Camerún
Iglesia Catedral
Segunda nota musical
Entristecidos, acontecidos
Harían un nido
Muéstrelo, aparézcalo
Que hace pasteles
Parte del brazo (P)
Silbato, bocina
Modo de andar (P)
Pieza dental
Aquella mujer
Negación
Remolcar una nave
Tapa de refresco
Esposa del hijo (P)



	C	O	I	M	O		A	R	E	N	A			
	E	L	V	A	T	I	C	A	N	O				
	R	E	L	I	G	I	O	N		T				
A	I	C		Z		U	S	U	R	A	S			
A	L	R	O		A		A	R	U	B	O			
	L	A	M	E	C	A		A		L	T			
C	O	P	I		O	L	E		T	E	N			
A	S		C	A	M	A		C	E	S	E			
N		R	A	B	O	D	A		A		M			
	M	U	R	O	D	E	L	O	S	L	A			
R	O	L		L	A	R	E	P		O	N			
O	L	E	Z		R	A	V	A	C		R			
M	E	T	I	O		S	E		E	R	O			
A		A	R	R	E			O	L	A				
	E	S	T	A	T	U	A	D	E	B	U			
K			A	R	A		R	A	R	U	D			
	K	A	M	A	S	U	T		O	D	A			
				S	E		S	O	N	A				
			T		P	E	O	R		S	A			
			O	S		E	P	A	R		L			

SOLUCIÓN JUEVES 22 DE OCTUBRE

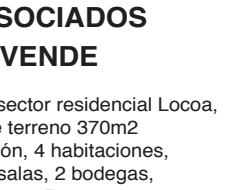
EMPLEOS



BIENES RAÍCES

SE VENDE
HERMOSA OFICINA
en la Calle Guayaquil y Quito,
edificio Santo Domingo
con vista a la calle
amoblada 38m2
$47.000 negociables
Informes:
0987 336487 0984 589 290
IDF RF00012

SE VENDE LOTE DE TERRENO
Urbanización "La Estancia",
sector Locoa, 877 m²
en la mejor zona residencial,
segura y con excelente plusvalía.
RF00012
Contáctanos:
0987 33 64 87/ 0984 58 92 90

SE VENDE
HERMOSA CASA EN LOCOA
550m2 de terreno,
370m2 de construcción,
consta de 5 baños,
4 habitaciones, 3 salas,
2 bodegas, garaje
para 5 autos.
INFORMES:
0987336487
0984589290


IDF RF0012

N&N ASOCIADOS
SE VENDE
Hermosa casa en sector residencial Locoa,
550m2 de terreno 370m2
de construcción, 4 habitaciones,
5 baños, 3 salas, 2 bodegas,
garaje para 5 autos.
Informes:
0987 336 487 - 0984 589 290
IDF RF00012

SE VENDE
Terreno de 300 m esquinero en la
urbanización los Cerezos en
Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585
MT

BIENES RAÍCES

CASA EN VENTA
LATACUNGA

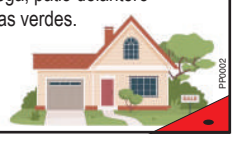
Dentro del conjunto residencial
La Quinta, Av. Miguel Iturralde
Área de construcción: 186m²
3 habitaciones, 2 baños y medio
garaje cubierto para 2 autos.
CASA POR ESTRENAR
0998597389
IDF RF:

VENDO CASA
EN EL CENTRO HISTÓRICO
CALLE
HERMANAS PAEZ
INFORMES:
2800683
0992609154

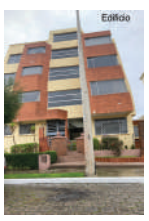
ER0001

QUINTA EN VENTA
SECTOR BELISARIO QUEVEDO
A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD
2700m2 de terreno,
2 casas con todos los servicios.
INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

RF IDF

SE VENDE
Casa de campo en Zumbalica Norte,
con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala,
cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería,
área para bodega, patio delantero
y áreas verdes.
INFORMES:
099 577 6548
099 277 2669

PR0002

VENDO
DPTO. 3 DORMITORIOS
0999749131
Quito - Sector Embajada Americana
- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasí
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardianía y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2



BIENES RAÍCES

N&N ASOCIADOS
SE VENDE
Lotes de terreno de 300m2
con todos los servicios,
escrituras inmediatas.
Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

INDF. RF0012

SE VENDE TERRENO
URB. SANTA ANA,
SANTA ANA DE LOCOA
368 m² con cerramiento,
bodega, baño, pérgola
y cercado eléctrico.
INFORMES:
0987336487
0984589290

IDF RF0012

CASA EN VENTA
LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA
400m2 construcción, 320m2 de terreno.
Dos salas, comedor, cocina moderna,
5 baños,
garaje para 3 autos,
amplia pérgola.
INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

DF RF0012

CASA EN VENTA
Sector Juan Montalvo,
320m2 de terreno, 280m2 de construcción,
consta de 2 departamentos independientes,
4 habitaciones cada uno, con todos los servicios,
garaje y patio.
INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

PR0002

DE OPORTUNIDAD
SECTOR BETHLEMITAS
ZONA DE SEGURIDAD
Vendo casa nueva una sola planta de 340m²
4 habitaciones, sala, comedor,
cocina, garaje para 3 autos, patio,
proyección a un segundo piso.
100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES
CERCA AVENIDA PRINCIPAL
INF.: 0987336487

INDF.

SE VENDE CASA
CONJUNTO
LA ROCA
SECTOR LOCOA
2 pisos, 3 habitaciones,
3 baños, sala, comedor, cocina,
guardianía 24 horas.


INDF. RF0012
INF: 0987 336487 - 0984 589290

SE VENDE CASA
En conjunto La Pedrera,
sector Locoa
junto a la Unidad Educativa Cec
INFORMES:
0993 718961

MT

VARIOS





BIENES RAÍCES

NN Asociados
SE VENDE PROPIEDAD
A 10 minutos de Latacunga,
7 hectáreas, agua de riego permanente
y luz a pocos metros de la panamericana,
completamente plano.
RF0012 INF
INFORMES:
0987 336 487 - 0984 589 290

SE VENDE
HERMOSA CASA
sector Locoa
387m2 terreno 340 m2 construcción
Consta de: 4 habitaciones,
1 estudio, 5 baños,
Cerca eléctrica, Bodega, Pérgola, Dos
salas,Garage para 3 autos, áreas verdes.
Interesados: 0987336487 - 0984589290
IDF RF0012

ARRIENDO
SUIT
Con todos los servicios,
semiamoblada,
con garage cubierto y seguro.
INFORMES:
0987098566
GB

(I)

Autoridades fijaron precios máximos para sillas y graderíos en la Mama Negra

Con el fin de garantizar el orden y la seguridad durante las festividades, la Dirección de Servicios Públicos del Municipio finalizó la recepción de solicitudes para la colocación de sillas y tarimas a lo largo del recorrido de la capitanía que se realizará el sábado 7 de noviembre, la dependencia municipal procederá a la inspección técnica de los sectores autorizados antes de realizar la asignación oficial de las ubicaciones.

Luis Chacón, director de Servicios Públicos del GAD Municipal de Latacunga, explicó que el proceso administrativo culminará con la entrega formal de los tramos asignados y la firma de un acta de compromiso con los adjudicados. En dicho acuerdo contractual se fijará de manera obligatoria la tarifa máxima de venta al público, la cual se estableció en 3 dólares para las sillas y en 5 dólares para el acceso a las estructuras elevadas.

Esta medida de regulación económica busca frenar los abusos tarifarios registrados en ediciones anteriores, donde proliferaron múltiples reclamos ciudadanos por cobros excesivos y desproporcionados.

La autoridad resaltó que desde que asumió la gestión del espacio público, el equipo técnico municipal ha implementado un control riguroso desde la recepción de expedientes hasta la fiscalización directa en la vía pública para asegurar el cumplimiento estricto de los costos pactados.

Para la distribución de las ubicaciones se otorgó preferencia prioritaria a los propietarios de inmuebles ubicados en la ruta festiva, quienes debieron acreditar el pago del impuesto predial y el certificado de no adeudar al cabildo. Asimismo, los residentes locales que solicitaron permisos ocuparán las áreas disponibles conforme al orden de llegada de sus trámites y al cumplimiento exhaustivo de la documentación requerida.

Con el objetivo de evitar el acaparamiento y garantizar la equidad entre los comerciantes, la municipalidad fijó límites máximos de extensión: un frente máximo de diez metros para sillas y de hasta quince metros lineales en el caso de graderíos, distribuyendo así los espacios entre las más de doscientas solicitudes receptadas.

En el plan de ordenamiento territorial se determinó una restricción especial para las intersecciones y bocacalles de la ruta del desfile, en estos puntos críticos únicamente se autorizó la colocación de asientos individuales que puedan retirarse de forma inmediata en caso de evacuación, prohibiendo de manera categórica la instalación de tarimas o estructuras fijas que obstaculicen el paso de vehículos de socorro.

Por otra parte, la municipalidad coordinó acciones con la Unidad de Gestión de Riesgos y la Dirección de Seguridad Ciudadana para resolver los problemas históricos de congestión peatonal y cobros ilegales por el libre tránsito, denuncias ciudadanas que resaltaban ciertos cobros por pasar por algunos lugares de la ciudad. Las fuerzas de control inspeccionarán permanentemente las rutas de evacuación y los corredores peatonales para impedir que se bloquee la circulación de los asistentes.

El operativo logístico contempla el vallado de seguridad que estará a cargo de Seguridad Ciudadana y está previsto para las 14:00 del viernes 6 de noviembre, durante este despliegue, las brigadas de socorro establecerán puntos de atención médica de emergencia y puestos de mando unificado para atender cualquier contingencia y velar por la integridad de los cientos de miles de espectadores locales y turistas.

(P)

